

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0472 DE 2025

*"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-001-2025"*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 150 del 27 de enero de 2022, en consonancia con lo dispuesto en Decreto 021 de 2022, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 señala *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)."*

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Que, el Comité Editorial del ICANH, máximo órgano decisor de la entidad en materia editorial según la Política Editorial (Resolución No. 285 del 24 de febrero de 2023), aprobó el plan editorial de la vigencia 2025 en la sesión # 20 de la vigencia 2024, realizada el martes 10 de diciembre. Dicho plan está conformado por los productos entregables del Plan de Acción Institucional (PAI) de 2025 del Área Funcional de Publicaciones y que corresponden a los indicadores "Números de las revistas académicas de la entidad (Revista Colombiana de Antropología, Fronteras de la Historia y Arqueología y Patrimonio) publicadas durante la vigencia), con una meta de 7 números: y "Títulos del sello editorial del ICANH publicados durante la vigencia", con una meta de 15 títulos.

Que, en la sesión # 21, realizada el 12 de diciembre de 2024, se compartió el calendario de ferias del libro y eventos especializados, que está asociado al indicador "Ferias del libro y eventos especializados asistidos durante la vigencia para promocionar el sello editorial del ICANH" y cuya meta es la participación en 8 eventos. El líder del Área Funcional de Publicaciones argumentó al Comité Editorial que, del calendario de ferias y eventos sugerido, propone la participación en los siguientes eventos:

1. Feria Internacional del Libro de Bogotá: Del 25 de abril al 11 de mayo
2. XVIII Congreso de Antropología (Popayán): Del 3 al 6 de junio
3. Feria del Libro de Bucaramanga: Del 23 de agosto al 1 de septiembre
4. Feria del Libro de Manizales: 26 de agosto al 1 de septiembre
5. Fiesta del Libro de Pasto e Ipiales: Del 23 al 28 de septiembre
6. Feria del Libro de Popayán - Ciudad Libro: Del 10 al 16 de octubre
7. Feria del Libro de Santa Marta - FILSMAR: Del 29 octubre al 3 de noviembre
8. Feria Internacional del Libro de Cali: Del 14 de noviembre al 24 de noviembre

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional, el Comité Editorial, máxima autoridad del ICANH en lo relacionado con libros y revistas publicados por la entidad, en su sesión # 20 de 2024 aprobó el Plan Editorial de 2025, dentro del cual se contempla la participación del ICANH en un grupo de eventos feriales y especializados para la vigencia 2025, entre estos la Feria Internacional del Libro de Bogotá, pues este espacio de vital importancia para mostrar el funcionamiento y logros de la entidad como centro de investigación, lo que permitirá el cumplimiento de la meta propuesta como visión de la entidad

Que, para el 2025, la Cámara Colombiana del Libro y Corferias realizarán la 37ª edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO 2025, certamen que se llevará a cabo del 25 de abril al 11 de mayo de 2025. La FILBO es uno de los eventos más importantes y posicionados en el mundo de habla hispana ya que reúne, desde hace 37 años, a todos los actores de la cadena del libro (autores, editores, correctores, traductores, distribuidores, agentes y libreros), quienes junto a los lectores conforman un ecosistema del libro que cada año crece y se fortalece. El objetivo general de esta feria es realizar un evento con una dinámica cultural y comercial alrededor del libro y sus autores, de Colombia y América Latina, que dinamiza una industria y la mantiene en diálogo internacional, generando conversación sobre los temas más importantes para Colombia y el mundo, y así mismo, ventas para la industria editorial mundial.

Que, en ese sentido, la propuesta de museografía y diseño del stand está orientada a generar una experiencia inmersiva e interactiva, permitiendo que los visitantes exploren los distintos aspectos de las economías populares en torno al río Magdalena a través de elementos sensoriales, narrativas visuales y participación activa. En este sentido, se utilizarán materiales visuales y audiovisuales que reflejen la vida cotidiana en torno al río, desde escenas de pesca y navegación hasta mercados flotantes y festividades locales. Así mismo, se incluirán representaciones de objetos y herramientas utilizadas en estos oficios, permitiendo la interacción directa con los materiales.

Que, teniendo en cuenta que la entidad ha previsto su participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, como parte de las estrategias de divulgación, promoción y exhibición de su sello editorial en entornos que congreguen públicos masivos y especializados, se hace necesario que el ICANH gestione tanto el arrendamiento del espacio de exhibición, como el montaje y el desmontaje del mismo.

Que, en cuanto a los servicios requeridos para el montaje y desmontaje se hace necesario adelantar la contratación de una empresa con experiencia e idoneidad para la elaboración del diseño, construcción, adecuación, transporte, montaje y desmontaje del espacio alquilado en Corferias para la participación del ICANH en la 37ª Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO 2025 (Stand 208, Pabellón 3, Piso 1).

Que el ICANH, adelantó el proceso contractual cuyo objeto es **"Prestación de servicios para la logística, montaje, desmontaje y adecuación del stand del ICANH para la 37ª edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2025"**.

Que el presupuesto oficial es por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$58,602,332)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos y se encuentra respaldado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 4425 del 06 de febrero de 2025, expedido por el Área Funcional de Presupuesto.

Que el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto contractual.

Que la modalidad para el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: i). La libre concurrencia, ii). La igualdad de los oferentes y i). La sujeción estricta al pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al presente proceso de selección, sus anexos y formatos, estuvieron a disposición del público para su consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el día catorce (14) de marzo de 2025 hasta el veinticinco (25) de marzo de 2025.

Que, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 2021, la presente convocatoria NO se limitó a Mipymes nacionales.

Que, durante el término de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió observaciones por los interesados: TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. quien solicito aclaración en las especificaciones técnicas del item SUMINISTRO DE LOGOS, la entidad por intermedio del área técnica procede a dar respuesta, aclarando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico "en vinilo adhesivo full color, instalado según indicaciones". Igualmente, el interesado INTER EXPO S.A., presenta observación en el sentido de solicitar aclaración referente a la tarifa del IVA que se aplicara ya que señalan: "*LITERAL H. Valor Estimado del Contrato, DESCRIBEN EL IVA ASI: A. Retención de IVA (impuesto al valor agregado) Aplica al ser una actividad gravada y su tarifa el 15% sobre el IVA facturado.*". La entidad procede a dar respuesta aclarando que el IVA corresponderá al 19%, estas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma SECOP II, el veinticinco (25) de marzo de 2025.

Que la Entidad mediante la Resolución No. 0366 del veintisiete (27) de marzo de 2025, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ICANH-001-2025, razón por la cual se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo con todos sus anexos, otorgando el término debido, para que los interesados presentaran las observaciones al mismo.

Que, vencida la fecha para presentar manifestaciones de interés, establecida hasta el veintiocho (28) de marzo de 2025, fueron recibidas a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, un total de DIEZ (10) MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, a saber:

| Posición SECOP II | Fecha y Hora de Manifestación de Interés | Entidad                                           | Número de Identificación |
|-------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|
| 14                | 27/03/2025 8:53 PM                       | EFECTO S.A.S.                                     | 900657161                |
| 47                | 28/03/2025 10:25 AM                      | Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos | 900036856                |
| 71                | 28/03/2025 9:01 AM                       | Twenty Agencia Creativa                           | 900812787                |

|     |                     |                       |                                               |
|-----|---------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|
| 83  | 28/03/2025 9:41 AM  | XIE SOLUCIONES SAS    | 901445415                                     |
| 87  | 28/03/2025 9:57 AM  | Störend               | 900756873                                     |
| 88  | 27/03/2025 9:04 PM  | PROYCONSULT           | 900279352                                     |
| 90  | 28/03/2025 9:07 AM  | LITTLE MONKEY BTL SAS | 900984675                                     |
| 91  | 27/03/2025 9:39 PM  | INFINITTI DISEÑO      | 901213497                                     |
| 94  | 28/03/2025 7:04 AM  | LOGISTIC              | No registra número en la lista de interesados |
| 101 | 28/03/2025 11:31 AM | FUNDCAVE              | 900166840                                     |

Que, la Entidad consideró NO llevar a cabo la audiencia del sorteo y consolidación de precalificados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, al presentarse las diez (10) manifestaciones de interés.

Que, durante el término de la publicación del pliego de condiciones definitivo, la Entidad recibió una observación presentada por INTER EXPO S.A., por medio de la cual solicita: *"Con base en esta especificación técnica ICANH para impresión 3D en resina de un segmento cartográfico. La Entidad suministra los planos del terreno de acuerdo con el segmento cartográfico para la impresión?"*; en atención a dicha observación el área técnica procede a dar respuesta en los siguientes términos: *"El proponente debe suministrar la malla para la impresión 3D o el corte CNC, de acuerdo al segmento cartográfico que se le indique"*. Así las cosas, la entidad dio respuesta mediante mensaje publicado el día treinta y uno (31) de marzo de 2025 en la Plataforma SECOP II.

Que el primero (01) de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y se dio apertura a las cinco (5) ofertas presentadas por los proponentes, acorde con el informe de presentación de ofertas a saber:

| LISTA DE OFERTAS                               |                         |                      |                    |                | <a href="#">+ Abrir Panel</a> | <a href="#">Opciones ▾</a> |
|------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|----------------|-------------------------------|----------------------------|
| Referencia de oferta                           | Entidad                 | Evaluación           | Presentada         | Oferta         |                               |                            |
| STAND FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FILBO 2025 | INFINITTI DISEÑO        | Oferta en evaluación | 1/04/2025 9:43 AM  | 48.835.416 COP |                               |                            |
| SAMC-ICANH-001-2025-XIE                        | XIE SOLUCIONES SAS      | Oferta en evaluación | 1/04/2025 9:34 AM  | 57.571.400 COP |                               |                            |
| SAMC-ICANH-001-2025 TWENTY AGENCIA CREATIVA    | Twenty Agencia Creativa | Oferta en evaluación | 1/04/2025 9:07 AM  | 57.137.108 COP |                               |                            |
| Stand ICANH 2025                               | Störend                 | Oferta en evaluación | 1/04/2025 9:01 AM  | 46.841.876 COP |                               |                            |
| SAMC-ICANH-001-2025 - EFECTO SAS               | EFECTO S.A.S.           | Oferta en evaluación | 31/03/2025 4:55 PM | 57.043.252 COP |                               |                            |

Que mediante memorando interno MI-ICANH 2025183000016233 del (01) de abril de 2025, se realizó la designación del Comité Evaluador, para el presente proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes (Documentos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero y organizacional), acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el tres (03) de abril de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las ofertas presentadas, en dónde se constató lo siguiente:

|                                                                                     |                                                                                                                        |          |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL                                                                                   | CÓDIGO:  | GC-PR-05-FO-01 |
|                                                                                     | INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS<br>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES- JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y TÉCNICA | VERSIÓN: | 01             |
|                                                                                     |                                                                                                                        | FECHA:   | 16/12/2022     |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-001-2025                                               |                                                                                                                        |          |                |

|                                                                                                                                                                                      |           |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: Prestación de servicios para la logística, montaje, desmontaje y adecuación del stand del ICANH para la 37° edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2025 |           |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES- JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y TÉCNICA                                                                                                   |           |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NOMBRE PROPONENTE:                                                                                                                                                                   | JURIDICA  | FINANCIERA | PROPUESTA ECONOMICA | TÉCNICA   | RESULTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EFFECTO S.A.S.                                                                                                                                                                       | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE              | NO CUMPLE | NO CUMPLE (VER EVALUACIÓN JURIDICA y TÉCNICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| STOREND SAS                                                                                                                                                                          | NO CUMPLE | CUMPLE     | NO CUMPLE           | NO CUMPLE | RECHAZADA: Se rechaza la oferta debido a que la descripción del requerimiento del ítem #24 de su oferta remitida NO coincide con el formato de oferta económica establecido por la Entidad que se encuentra publicado en el SECOP II. El Pliego de Condiciones señala en el inciso "F. Causales de rechazo de las propuestas...17 Cuando el proponente modifique el Formato de Oferta Económica." |
| TWENTY AGENCIA CREATIVA                                                                                                                                                              | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE              | NO CUMPLE | NO CUMPLE (VER EVALUACIÓN TÉCNICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| XIE SOLUCIONES SAS                                                                                                                                                                   | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE              | CUMPLE    | NO CUMPLE (VER EVALUACIÓN JURIDICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| INFINITTI DISEÑO                                                                                                                                                                     | CUMPLE    | CUMPLE     | NO CUMPLE           | NO CUMPLE | RECHAZADA: Se rechaza la oferta debido a que la descripción del requerimiento del ítem #24 de su oferta remitida NO coincide con el formato de oferta económica establecido por la Entidad que se encuentra publicado en el SECOP II. El Pliego de Condiciones señala en el inciso "F. Causales de rechazo de las propuestas...17 Cuando el proponente modifique el Formato de Oferta Económica." |

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018, los proponentes contaron con un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del cuatro (04) de abril de 2025 hasta el ocho (08) de abril de 2025, para presentar subsanaciones o/y observaciones al informe referenciado.

Que, en los términos establecidos en el cronograma para allegar subsanaciones al informe de evaluación preliminar, allegaron documentación de subsanación los siguientes proponentes:

| PROPONENTE              | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA Y HORA         | No. DE MENSAJE  |
|-------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|
| EFFECTO S.A.S.          | NIT 900657161            | 8/04/2025 1:07 PM    | CO1.AWD.2216415 |
| TWENTY AGENCIA CREATIVA | NIT 900812787            | 7/04/2025 5:40 PM    | CO1.AWD.2216415 |
| XIE SOLUCIONES SAS      | NIT 901445415            | 8/04/2025 5:37:13 PM | CO1.MSG.7736308 |

Así mismo, se recibió observación al informe preliminar por parte del proponente XIE SOLUCIONES SAS en la cual solicita se rechace la oferta presentada por el proponente EFECTO S.A.S., ya que indica que "el oferente no aclaro el valor de la certificación presentada, aclaración que fue solicitada por la entidad, y que en su lugar aporta una nueva sin la totalidad de la información", a lo cual el área técnica señala que "la oferta no será rechazada porque: Está subsanando el requisito con una nueva certificación que cumple con los requisitos, lo cual no implica una mejora en su oferta ya que es un requisito subsanable en los tiempos señalados; está presentando certificaciones contractuales o copias de contratos ejecutados que dan fe del trabajo realizado", dicha observación fue contestada el 9 de abril de 2025, por medio de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los documentos aportados para la subsanación de propuestas, el día nueve (09) de abril de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes y la ponderación de las propuestas, con el siguiente resultado:

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                      | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL                                                                                   |            |                     | CÓDIGO:   | GC-PR-05-FO-01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                      | INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS<br>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES- JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y TÉCNICA |            |                     | VERSIÓN:  | 01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                        |            |                     | FECHA:    | 16/12/2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-001-2025                                                                                                                                                |                                                                                                                        |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objeto: Prestación de servicios para la logística, montaje, desmontaje y adecuación del stand del ICANH para la 37° edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2025 |                                                                                                                        |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES- JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y TÉCNICA                                                                                                   |                                                                                                                        |            |                     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NOMBRE PROPONENTE:                                                                                                                                                                   | JURIDICA                                                                                                               | FINANCIERA | PROPUESTA ECONOMICA | TÉCNICA   | RESULTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EFECTO S.A.S.                                                                                                                                                                        | NO CUMPLE                                                                                                              | CUMPLE     | CUMPLE              | CUMPLE    | NO HABILITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| STOREND SAS                                                                                                                                                                          | NO CUMPLE                                                                                                              | CUMPLE     | NO CUMPLE           | NO CUMPLE | RECHAZADA: Se rechaza la oferta debido a que la descripción del requerimiento del ítem #24 de su oferta remitida NO coincide con el formato de oferta económica establecido por la Entidad que se encuentra publicado en el SECOP II. El Pliego de Condiciones señala en el inciso "F. Causales de rechazo de las propuestas...17 Cuando el proponente modifique el Formato de Oferta Económica." |
| TWENTY AGENCIA CREATIVA                                                                                                                                                              | CUMPLE                                                                                                                 | CUMPLE     | CUMPLE              | CUMPLE    | HABILITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| XIE SOLUCIONES SAS                                                                                                                                                                   | CUMPLE                                                                                                                 | CUMPLE     | CUMPLE              | CUMPLE    | HABILITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                  |        |        |           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------|--------|--------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFINITTI DISEÑO | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADA: Se rechaza la oferta debido a que la descripción del requerimiento del ítem #24 de su oferta remitida NO coincide con el formato de oferta económica establecido por la Entidad que se encuentra publicado en el SECOP II. El Pliego de Condiciones señala en el inciso "F. Causales de rechazo de las propuestas...17 Cuando el proponente modifique el Formato de Oferta Económica." |
|------------------|--------|--------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Que la configuración del cuestionario en la plataforma SECOP II, en cuanto a la oferta económica se estableció de la siguiente manera:

|     |                                                                                                                                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5   | OFERTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                   |
| 5.1 | Diligencie el VALOR TOTAL de su oferta económica, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad con las reglas establecidas en el documento complementario al Pliego de condiciones |
|     | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 14. Propuesta Económica)                                                                 |

Que, por lo anterior, el contrato resultante del presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la propuesta que haya sido habilitada y haya obtenido el mayor puntaje en la ponderación.

Que, una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes definitiva, se realizó la evaluación de requisitos ponderables del proceso con el siguiente resultado:

| CRITERIO PONDERACIÓN                                                                                                                                                                           | DE                                          | XIE SOLUCIONES SAS | TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1.A.1.                                                                                                                                                                                         | Personal adicional al requerido             | 8,75               | 0                             |
| 1.A.2.                                                                                                                                                                                         | Menor tiempo de respuesta ante solicitudes  | 10,0               | 0,0                           |
| 1.A.3.                                                                                                                                                                                         | Experiencia previa adicional a la requerida | 12                 | 8                             |
| Factor Económico                                                                                                                                                                               |                                             | 47,6365393         | 47,8182697                    |
| Incentivo a la Industria Nacional                                                                                                                                                              |                                             | 0                  | 0                             |
| Inclusión de personas con discapacidad– Decreto 392 DE 2018                                                                                                                                    |                                             | 0                  | 0                             |
| Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (art. 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) |                                             | 0,25               | 0                             |
| Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021)                                |                                             | 0,25               | 0                             |
| TOTAL                                                                                                                                                                                          |                                             | 78,89              | 55,82                         |

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador con su evaluación, verificación y ponderación de las propuestas presentadas, en sesión de comité de contratación del día 10 de abril de 2025, recomendó a los miembros del Comité la adjudicación, lo que fue respaldado por el quorum decisorio recomendando a la ordenadora del gasto adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ICANH-001-2025**, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la logística, montaje, desmontaje y adecuación del stand del ICAANH para la 37° edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2025*", al proponente XIE SOLUCIONES SAS con NIT 901.445.415-1, representada legalmente por **RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103, por haber cumplido los requisitos habilitantes y haber presentado la oferta mejor puntuada en el marco de lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$57.571.400)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos, de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica del adjudicatario, valor amparado en el presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4425 del seis (06) de febrero de 2025, expedido por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto del ICAANH.

Que el contrato que se derive del proceso de selección abreviada de menor cuantía en cuestión estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-ICANH-001-2025**, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la logística, montaje, desmontaje y adecuación del stand del ICAANH para la 37° edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2025*", al proponente **XIE SOLUCIONES SAS**, con NIT 901.445.415-1, representada legalmente por **RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$57.571.400)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos, de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada por el adjudicatario, valor amparado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4425 del seis (06) de febrero de 2025, expedido por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto del ICAANH.

**ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente resolución a **RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103, representante legal suplente de la sociedad **XIE SOLUCIONES SAS**, a través del correo electrónico: [xiesoluciones@gmail.com](mailto:xiesoluciones@gmail.com).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en le parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO - VIGENCIA** El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA MILENA  
MONTTOYA  
AMARILES

Firmado digitalmente por  
SANDRA MILENA MONTTOYA  
AMARILES  
Fecha: 2025.04.10 18:00:21  
-05'00'

**SANDRA MILENA MONTTOYA AMARILES**  
Secretaria General

Elaboró: John Henry Bohórquez – Abogado Contratista Área Funcional de Contratos y Convenios   
Revisó: Laura Cristina Hernández González – Líder Área Funcional de Contratos y Convenios   
Revisó: Gustavo Lobo Garrido – Asesor Contratista de la Secretaria General 